

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2020

100

Señor

**JUEZ SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS – ACUERDO 11-
127/18**

E.

S.

D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EXPEDIENTE: 2017 - 01001
DEMANDANTE: B&M FINCA RAÍZ Y CIA LTDA
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ B. Y OTRO

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

RICARDO SANCHEZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.142.089. de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 24273 del C. S. de la J., apoderado del ejecutado Manuel Hernández Benavidez, conforme al poder otorgado, allegado a este proceso, previo reconocimiento de personería, me permito manifestarme respetuosamente, en contra del auto de 29 de septiembre de 2020 que aprobó la liquidación de costas interponiendo en su contra Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, por el siguiente motivo de inconformidad:

Respecto del rubro 7 denominado Oficina de Instrumentos Tránsito y/o por \$34.700., no se aportó a liquidación su comprobación, ni se justificó su utilidad, habida cuenta de que no hay embargos relacionados con oficina de tránsito.

Recuerdo a su Despacho que el día 7 de septiembre de 2020 radiqué ante su Despacho memorial y poder, solicitando reconocimiento de personería y expedición de copias ya pagas de todo el expediente, sin respuesta alguna.

Atentamente,

nte,



RICARDO SÁNCHEZ ANDRADE

C.C. No. 79142089 de Usaquén

T.P. No. 24273 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS -
ACUERDO 11-127/18
E. S. D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EXPEDIENTE: 2017 - 01001
DEMANDANTE: B&M FINCA RAÍZ Y CIA LTDA
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ B. Y OTRO
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ BENAVIDES, mayor y vecino de Bogotá, identificado al pie de la firma, actuando en calidad de demandado dentro del proceso referido, por el presente escrito, manifiesto a su Despacho que confiero PODER especial, pero amplio y suficiente al Doctor RICARDO SANCHEZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.142.089. d Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 24273 del C. S. de la J., para que me represente en adelante dentro del proceso referido, en las siguiente etapas procesales: interponga los recursos a que haya lugar, proponga incidentes, nulidades, preste caución, solicite levantamiento de medidas cautelares, y demás recursos legales pertinentes, asumiendo mi defensa con las más amplias facultades en todas las instancias del proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para las actuaciones del mandato, en especial las de desistir, transigir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir, recibir y todo cuanto en derecho sea necesario, para el cabal cumplimiento de su mandato conforme a lo establecido en el artículo 77 del C. G. P.

Atentamente,


MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ BENAVIDES
C.C. No. 17.077.992.

Acepto,


RICARDO SANCHEZ ANDRADE
C.C. No. 79142089 de Usaquén
T.P. No. 24273 del C. S. J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015 .



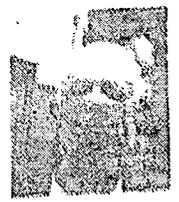
En la ciudad de Bogotá D.C., Republica de Colombia, el primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017077992 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Manuel Antonio Hernandez Benavides

----- Firma autógrafa -----



67w86jhtj9nh
01/09/2020 10:10:31-036



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-127/18.

H. Pieschacón



HERMANN PIESCHACON FONRODONA
Notario primero (1) del Circulo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 67w86jhtj9nh



RÉ: RECURSO APELACIÓN - PROCESO 2017-1001

SANCHEZ SANCHEZ ZAMBRANO Y CIA ASESORES <asanzambrano@hotmail.com>

Jue 1/10/2020 2:33 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (816 KB)

PODER 2017-01001.pdf;

RICARDO SANCHEZ ANDRADE
ABOGADO
Cel. 312-5875177

De: SANCHEZ SANCHEZ ZAMBRANO Y CIA ASESORES <asanzambrano@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 2:20 p. m.

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: RECURSO APELACIÓN - PROCESO 2017-1001

Bogotá D.C.,

Señor

JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO

EXPEDIENTE: 2017-1001

DEMANDANTE: B&M FINZA RAÍZ Y CIA LTDA

DEMANDADO: MANUEL HERNÁNDEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

RICARDO SANCHEZ ANDRADE
ABOGADO
Cel. 312-5875177

De: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 12:42 p. m.

Para: SANCHEZ SANCHEZ ZAMBRANO Y CIA ASESORES <asanzambrano@hotmail.com>

Asunto: Respuesta automática: RECURSO APELACIÓN - PROCESO 2017-1001

APRECIADO USUARIO

Cordial saludo.

Su solicitud ha sido recibida. Sin embargo, tenga en cuenta que para darle trámite debe: **i)** señalar el número de radicación del proceso y las partes, **ii)** expresar con precisión y claridad lo pretendido; **iii)** anexar *-de ser el caso-* los documentos pertinentes, en calidad óptima *-formato legible-*; **iv)** informar correo electrónico y número telefónico de contacto.

En el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-072-civil-municipal-de-bogota> puede consultar las diferentes providencias que se profieran, estados, traslados, avisos a la comunidad, etc.

Igualmente tenemos habilitados los siguientes canales para la comunicación con nuestros usuarios.

Teléfono: 3410177

WhatsApp: 3229066389

e-mail: cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. en el horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., la correspondencia remitida después del horario indicado se entenderá recibida al siguiente día hábil.

Link de Baranda virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDcwOTBkNTYtYTQ5NC00NWU5LTkyNWUtdNUyZmM4YzY5NTIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2247308c93-6b59-4e11-90c3-858425f5e13a%22%7d

Cordialmente,

Juzgado 72 Civil Municipal – Convertido Transitoriamente En Juzgado 54 De Pequeñas Causas

103
W**JUZGADO 72 CM 2017-1001. EJECUTIVO BYM FICA RAIZ. AUTOS Y DVD DILIGENCIA 19 AGOSTO 2020**

GERENCIA <juridico@cardonabogados.com>

Jue 1/10/2020 12:22 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, como Apoderado de La Demandante, quisiera pedir el favor me pudieran remitir por este medio los autos de mandamiento de pago tanto de la demanda principal como de la acumulada, toda vez que debo presentar la liquidación de crédito de ambas demandas.

De otra parte, pido el favor me indiquen cómo puedo obtener el dvd de la diligencia que se llevó a cabo el 19 de agosto de 2019.

Apoderado: Luis Enrique Cardona juridico@cardonabogados.com para la diligencia también puede ser cardonabogados@hotmail.com

Gracias,

LUIS ENRIQUE CARDONA**Derecho Civil, Comercial e Inmobiliario****Cardonabogados****Cra. 16 No. 93 A 16 Oficina 501 Edificio Pasandú Bogotá****Teléfono 467-45-45 // Móvil 320-287-09-39**

----- Forwarded message -----

From: **Mailtrack Reminder** <reminders@mailtrack.io>

Date: Wed, 19 Aug 2020 at 11:38

Subject: Re: JUZGADO 72 CM 2017-1001. EJECUTIVO BYM FICA RAIZ. DILIGENCIA 19 AGOSTO 2020

To: <juridico@cardonabogados.com> Aún no has recibido ninguna respuesta. Recuérdame en **24H**Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL
 MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**
TRASLADO

08 OCT. 2020

En la fecha y a la hora

a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso

por el término legal conforme al Art. 319 (6P)

Del C. De P. Civil, para efectos del traslado anterior

comienza a correr el 09 OCT. 2020 vence

el 14 OCT. 2020 a las 5: P.M.


 SECRETARIO